BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" **8508**	**05/11/2026**

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS,
A LAS CÁMARAS ELECTRÓNICAS DE COMPENSACIÓN,
A LOS ADMINISTRADORES DE ESQUEMAS DE PAGO DE TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS DE FONDOS,
A LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS DE PAGO QUE OFRECEN CUENTAS DE PAGO:

Ref.: Circular
SINAP 1-260:

Sistema Nacional de Pagos - Transferencias - Normas Complementarias. Sistema Nacional de Pagos - Servicios de Pago. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la resolución que, en su parte pertinente, dispone:

"1 - Sustituir el punto 1.2.6. del texto ordenado sobre Sistema Nacional de Pagos – Transferencias – Normas Complementarias por lo siguiente:

"1.2.6. Ecosistema interoperable: todo esquema de transferencias inmediatas deberá interoperar con el resto de los esquemas de transferencias inmediatas para que sus participantes puedan originar transferencias con destino a cualquier otro proveedor de cuenta –entidad financiera o PSPCP–que no sea participante, en las mismas condiciones en términos de nivel de servicio que una transferencia que se resuelva dentro del propio esquema.

Ello implica que, aun cuando los esquemas que administran a las entidades originantes y receptoras tengan reglas diferentes (mensajería, garantías, control de fraude, etc.), las transferencias inmediatas deberán cursarse conforme a las reglas del esquema responsable de cada etapa del flujo transaccional."

2 - Reemplazar el punto 2.4. del texto ordenado sobre Sistema Nacional de Pagos – Servicios de Pago por lo siguiente:

"2.4. La cámara electrónica de compensación de bajo valor (CEC-BV) operará y administrará la base de datos de CVU.

Para poder acceder a los servicios ofrecidos por la CEC-BV en relación con la CVU, los PSP deberán conectarse a través de al menos una entidad financiera (banco patrocinante)."

3 - Establecer que la cámara de compensación de bajo valor (CEC-BV) deberá, en forma gratuita, poner a disposición de los administradores de esquemas de pago de transferencias electrónicas de fondos autorizados por el Banco Central de la República Argentina réplicas de la base de datos de CVU y del registro único de correlaciones alias–CBU y alias–CVU. Poste-

riormente a la réplica masiva inicial, que deberá efectuarse el 15/02/27, las altas, bajas y modificaciones deberán transmitirse mediante 2 (dos) mecanismos:

– Una interfaz en línea para que tales administradores puedan recibir de manera sincrónica esa información, con vigencia desde el 31/03/27.

– Un archivo diario que contenga la totalidad de las altas, bajas y modificaciones de ese día, con vigencia desde el 15/02/27.

Las definiciones necesarias para el cumplimiento de esta función –adicional a las ya previstas en el punto 3.7.1. del texto ordenado sobre Sistema Nacional de Pagos – Servicios de Pago– serán adoptadas por el BCRA, previa consulta no vinculante efectuada en el marco de la Comisión Interbancaria para los Medios de Pago de la República Argentina (CIMPRA) a la Cámara Electrónica de Compensación SA (COELSA), Red Link SA y Newpay SAU, así como a los restantes actores cuya participación considere pertinente.

La obligación de acceso a la base de alias establecida en el punto 3.9. del texto ordenado sobre Sistema Nacional de Pagos – Servicios de Pago podrá cumplimentarse mediante la consulta a estas réplicas.

4 - Disponer, con vigencia a partir del 06/04/27, que los administradores de esquemas de transferencias inmediatas deberán cumplir con los flujos operativos interoperables entre los esquemas administrados por Red Link SA o Newpay SAU y COELSA, para cada caso de uso de transferencias inmediatas *push* y *pull* que se describen en el Anexo y configuran la Interfaz Estandarizada de Pagos, los que se ajustarán a las siguientes premisas:

a) Para cada transacción se considerará la garantía del esquema que debita la cuenta, o la que la Interfaz Estandarizada de Pagos establezca.

b) Las entidades financieras –inclusive en su rol de entidades patrocinantes de proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago– deberán poder recibir acreditaciones inmediatas de cualquier administrador de esquema de transferencias inmediatas.

c) Las entidades financieras y los proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago podrán elegir un único administrador/esquema a través del cual recibirán y originarán la totalidad de las transferencias inmediatas.

5 - Dejar sin efecto lo divulgado en los puntos 15. y 16. de la Comunicación A 6423.

6 - Sustituir la Sección 4. “Interfaz Estandarizada de Pagos (IEP)" del texto ordenado sobre Sistema Nacional de Pagos – Transferencias – Normas Complementarias por lo siguiente:

“4.1. La Interfaz Estandarizada de Pagos (IEP) contendrá las reglas de interoperabilidad, garantías, mensajería y de otros procedimientos de intercambio de información, tales como las interfaces de programación de aplicaciones (API), de los esquemas de transferencias inmediatas.

4.2. Las definiciones necesarias para la implementación de la IEP –incluyendo un Acuerdo de Nivel de Servicio (*Service Level Agreement*, SLA)– serán especificadas por el BCRA, previa consulta no vinculante en el ámbito de la CIMPRA con los actores que considere relevantes”.

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

7 - Sustituir el punto 2.5. del texto ordenado sobre Sistema Nacional de Pagos – Transferencias – Normas Complementarias por lo siguiente:

"2.5. Mensajería de confirmación: la entidad financiera deberá notificar al cliente ordenante conforme a lo que en la Interfaz Estandarizada de Pagos se prevea.

La información que se exhiba a los clientes acerca de las operaciones por ellos realizadas, incluidas la mensajería y la identificación de los servicios disponibles en las interfaces que las entidades financieras y PSPCP alcanzados proporcionen a sus clientes, no deberá utilizar los términos DEBIN y CREDIN (o similares) para identificar las transferencias inmediatas *pull* y *push* ni las restantes operatorias comprendidas en las modalidades de transferencias especificadas en la Sección 3."

8 - Establecer que la CEC-BV deberá, de forma gratuita, poner a disposición de los administradores de esquemas de transferencias inmediatas una interfaz de programación automatizada (API) que suministre en línea información sobre los adelantos y devoluciones de garantías vinculadas con la operatoria de transferencias inmediatas según lo dispuesto en la Sección 9. del texto ordenado sobre Sistema Nacional de Pagos – Cámaras Electrónicas de Compensación."

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Jorge A. M. Golla
Gerente de Sistemas
de Pago

Matías A. Gutiérrez Girault
Gerente Principal de Sistemas de Pago
y Cuentas Corrientes

ANEXO

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

B.C.R.A.		Anexo a la Com. “A” 8508

1. Análisis de escenarios/transacciones *push*

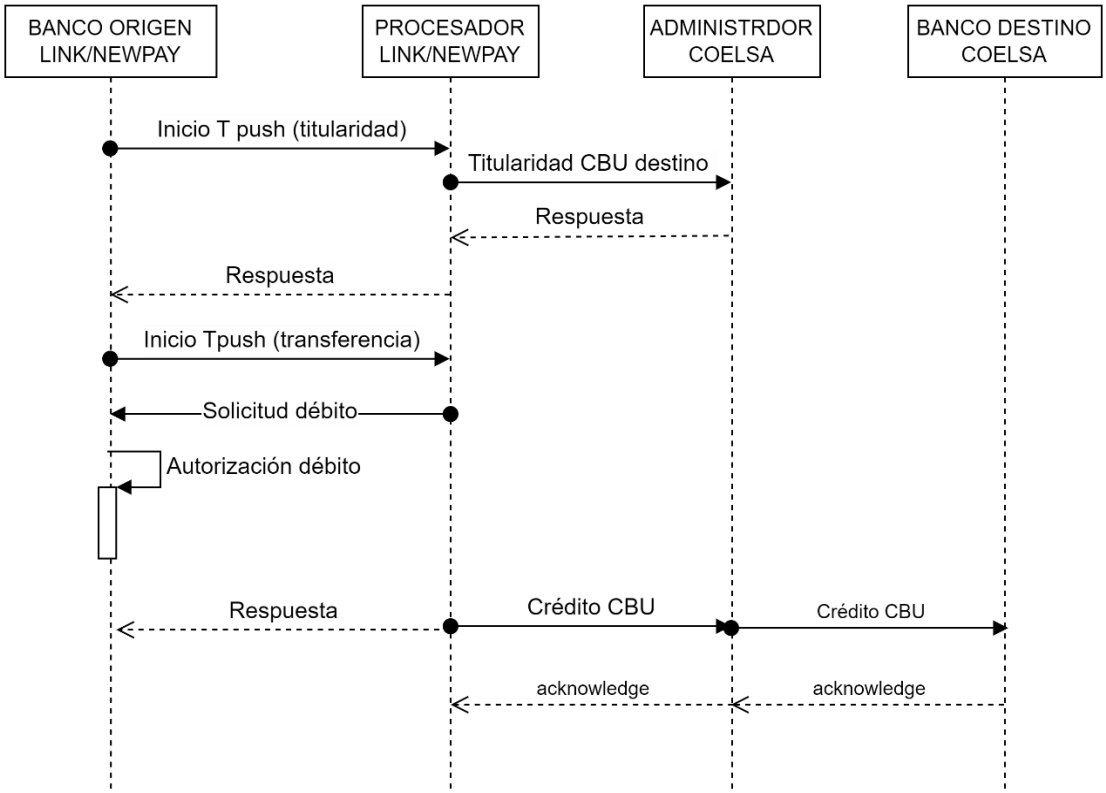
   1.1. Banco de LINK/NEWPAY envía fondos a un banco de COELSA – Crédito forzado
   1.2. PSP de LINK/NEWPAY envía fondos a un PSP de COELSA – Crédito forzado
   1.3. PSP de LINK/NEWPAY envía fondos a un banco de COELSA – Crédito forzado
   1.4. Banco de LINK/NEWPAY envía fondos a un PSP de COELSA – Crédito forzado
   1.5. Banco de COELSA envía fondos a un banco de LINK/NEWPAY – Crédito forzado
   1.6. PSP de COELSA envía fondos a un PSP de LINK/NEWPAY – Crédito forzado
   1.7. PSP de COELSA envía fondos a un banco de LINK/NEWPAY – Crédito forzado
   1.8. Banco de COELSA envía fondos a un PSP de LINK/NEWPAY – Crédito forzado

Se aclara que, en todos los flujos, el administrador y procesador siempre son la misma entidad.

1.1. Banco de LINK/NEWPAY envía fondos a un banco de COELSA – Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *push* desde algún canal de un banco que opere con LINK/NEWPAY para enviar fondos a un banco que opere con COELSA.

1.1.1. Flujo transaccional



1.1.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El banco de LINK/NEWPAY inicia una transferencia *push* (consulta de titularidad).

1 – El procesador LINK/NEWPAY realiza la consulta de titularidad CBU destino al administrador COELSA.

2 – Respuesta del administrador COELSA (CBU).

3 – Respuesta del procesador LINK/NEWPAY al banco de LINK/NEWPAY.

4 – El banco de LINK/NEWPAY inicia la transferencia *push* (transferencia).

5 – El procesador LINK/NEWPAY recibe la solicitud y envía una solicitud de débito al banco origen de LINK/NEWPAY.

A. El banco origen de LINK/NEWPAY realiza la validación de saldos - autoriza débito.

6 – El banco origen de LINK/NEWPAY confirma el débito al procesador LINK/NEWPAY

7 – El procesador LINK/NEWPAY:

A. Realiza y notifica el crédito al administrador COELSA (mensajería ISO 8583). COELSA responde con un ACK al procesador LINK/NEWPAY.

B. Responde al banco de LINK/NEWPAY.

8 – El administrador COELSA recibe el crédito y realiza el crédito forzado en el banco destino COELSA.

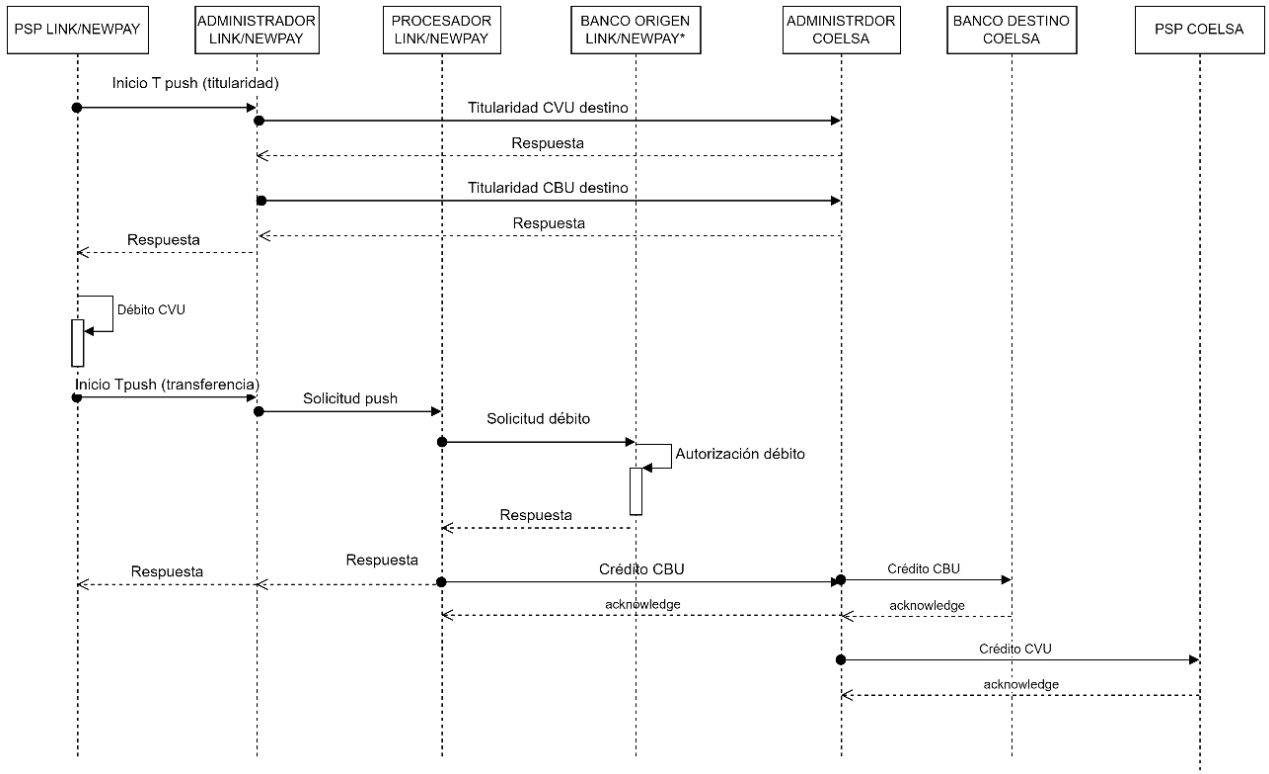
1.1.3. Camino no exitoso

Los créditos serán forzados, tanto por parte de LINK/NEWPAY, como de COELSA. En caso de que no se reciba el ACK por parte de COELSA a la notificación de crédito de LINK/NEWPAY en la mensajería ISO, se reintentara el envío del aviso hasta 24h y se informará la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

1.2. PSP de LINK/NEWPAY envía fondos a un PSP de COELSA – Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *push* desde algún canal de un PSP que opere con LINK/NEWPAY para enviar fondos a un PSP que opere con COELSA.

1.2.1. Flujo transaccional



1.2.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El PSP de LINK/NEWPAY inicia una transferencia *push* (consulta de titularidad CBU y CVU).

1 – El administrador LINK/NEWPAY realiza la consulta de titularidad CVU destino al administrador COELSA.

2 – Respuesta del administrador COELSA (CVU).

3 – El administrador LINK/NEWPAY realiza la consulta de titularidad CBU al administrador COELSA.

4 – Respuesta del administrador COELSA (CBU).

5 – Respuesta del administrador LINK/NEWPAY al PSP de LINK/NEWPAY.

6 – El PSP de LINK/NEWPAY realiza el débito en la CVU.

7 – El PSP de LINK/NEWPAY inicia la transferencia *push* (transferencia).

8 – El administrador LINK/NEWPAY recibe la solicitud y envía una solicitud de transferencia *push* al procesador LINK/NEWPAY.

9 – El procesador LINK/NEWPAY envía una solicitud de débito al banco origen de LINK/NEWPAY.

A. El banco origen de LINK/NEWPAY realiza la validación de saldos - autoriza débito.

10 – El banco origen LINK/NEWPAY confirma el débito al procesador LINK/NEWPAY.

12 – El procesador LINK/NEWPAY:

A. Realiza y notifica el crédito al administrador COELSA (mensajería ISO 8583). COELSA responde con un ACK al procesador LINK/NEWPAY.

B. Responde al administrador LINK/NEWPAY.

C. El administrador LINK/NEWPAY responde la operación al PSP de LINK/NEWPAY.

D. El administrador COELSA recibe el crédito y realiza el crédito forzado en el banco destino de COELSA.

13 – El administrador COELSA notifica el crédito *push* al PSP de COELSA.

1.2.3. Camino no exitoso

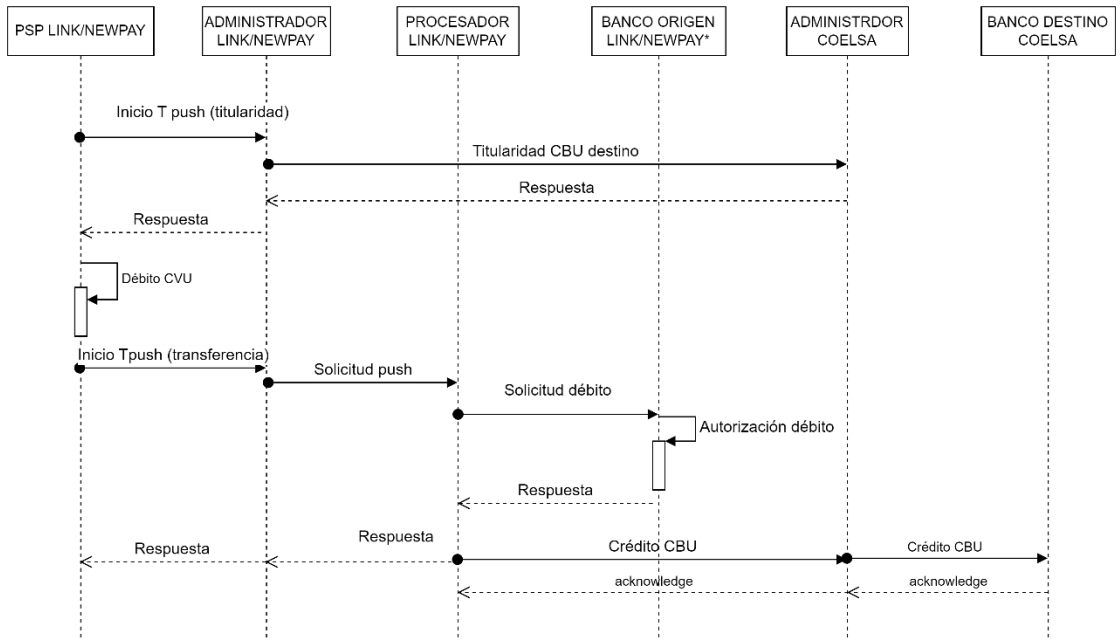
Los créditos serán forzados, tanto por parte de LINK/NEWPAY, como de COELSA. En caso de que no se reciba el ACK por parte de COELSA a la notificación de crédito de LINK/NEWPAY en la mensajería ISO, se reintentará el envío del aviso hasta 24h y se informará la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

1.3. PSP de LINK/NEWPAY envía fondos a un banco de COELSA – Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *push* desde algún canal de un PSP que opere con LINK/NEWPAY para enviar fondos a un banco que opere con COELSA.

1.3.1. Flujo transaccional



1.3.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El PSP de LINK/NEWPAY inicia una transferencia *push* (consulta de titularidad CBU y CVU).

1 – El administrador LINK/NEWPAY realiza la consulta de titularidad CBU destino al administrador COELSA.

2 – Respuesta del administrador COELSA.

3 – Respuesta del administrador LINK/NEWPAY al PSP de LINK/NEWPAY.

4 – El PSP de LINK/NEWPAY realiza el débito en la CVU.

5 – El PSP de LINK/NEWPAY inicia la transferencia *push* (transferencia).

6 – El administrador LINK/NEWPAY recibe la solicitud y envía una solicitud de transferencia *push* al procesador LINK/NEWPAY.

7 – El procesador LINK/NEWPAY envía una solicitud de débito al banco origen de LINK/NEWPAY.

A. El banco origen de LINK/NEWPAY realiza la validación de saldos - autoriza débito.

8 – El banco origen de LINK/NEWPAY confirma el débito al procesador LINK/NEWPAY.

9 – El procesador LINK/NEWPAY:

A. Realiza y notifica el crédito al administrador COELSA (mensajería ISO 8583). COELSA responde con un ACK al procesador LINK/NEWPAY.

B. Responde al administrador LINK/NEWPAY.

C. El administrador LINK/NEWPAY responde la operación al PSP de LINK/NEWPAY.

10 – El administrador COELSA recibe el crédito y realiza el crédito forzado en el banco destino de COELSA.

11 – El administrador COELSA notifica el crédito *push* al PSP de COELSA.

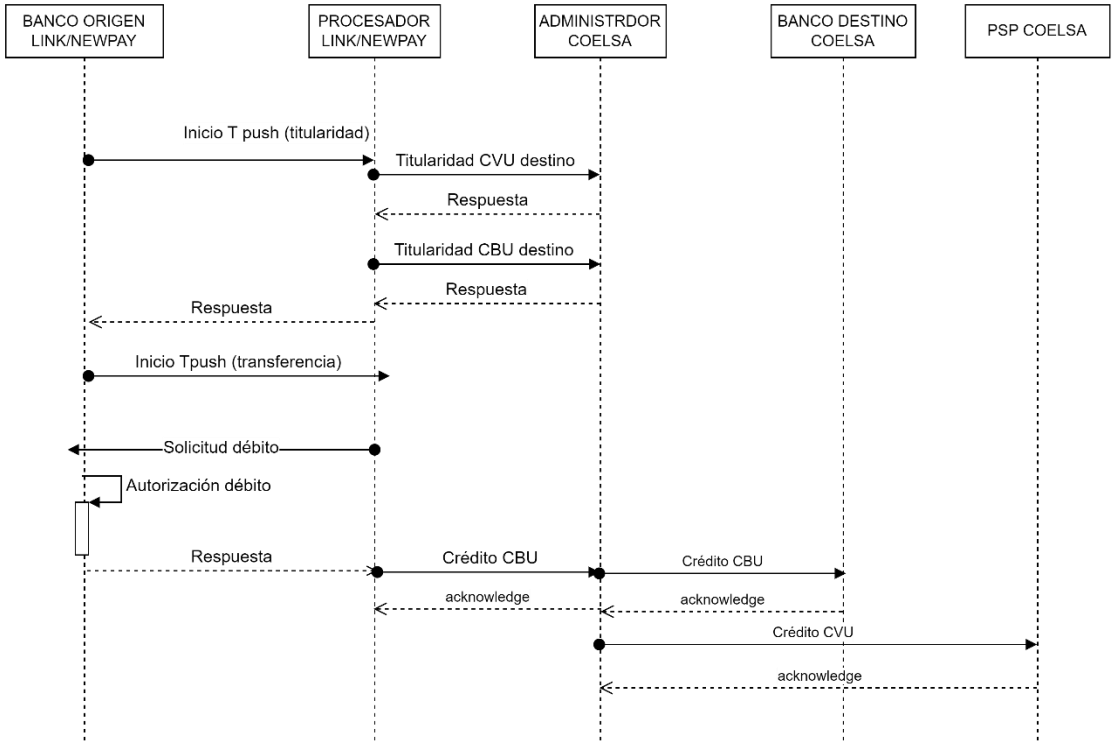
1.3.3. Camino no exitoso

Los créditos serán forzados, tanto por parte de LINK/NEWPAY, como de COELSA. En caso de que no se reciba el ACK por parte de COELSA a la notificación de crédito de LINK/NEWPAY en la mensajería ISO, se reintentará el envío del aviso hasta 24h y se informará la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

1.4. Banco de LINK/NEWPAY envía fondos a un PSP de COELSA – Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *push* desde algún canal de un banco que opere con LINK/NEWPAY para enviar fondos a un PSP que opere con COELSA.

1.4.1. Flujo transaccional



1.4.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El banco de LINK/NEWPAY inicia una transferencia *push* (consulta de titularidad CBU y CVU).

1 – El procesador LINK/NEWPAY realiza la consulta de titularidad CVU destino al administrador COELSA.

2 – Respuesta del administrador COELSA (CVU).

3 – El procesador LINK/NEWPAY realiza la consulta de titularidad CBU al procesador del banco del PSP.

4 – Respuesta del administrador COELSA (CBU).

5 – Respuesta del procesador LINK/NEWPAY al banco LINK/NEWPAY.

6 – El banco de LINK/NEWPAY inicia la transferencia *push* (transferencia).

7 – El procesador LINK/NEWPAY recibe la solicitud y envía una solicitud de débito al banco origen de LINK/NEWPAY.

A. El banco origen de LINK/NEWPAY realiza la validación de saldos – autoriza débito.

9 – El banco origen de LINK/NEWPAY confirma el débito al procesador LINK/NEWPAY.

10 – El procesador LINK/NEWPAY:

A. Realiza y notifica el crédito al administrador COELSA (mensajería ISO 8583). COELSA responde con un ACK al procesador LINK/NEWPAY.

B. Responde al banco de LINK/NEWPAY.

11 – El administrador COELSA recibe el crédito y realiza el crédito forzado en el banco destino de COELSA.

12 – El administrador COELSA notifica el crédito *push* al PSP de COELSA.

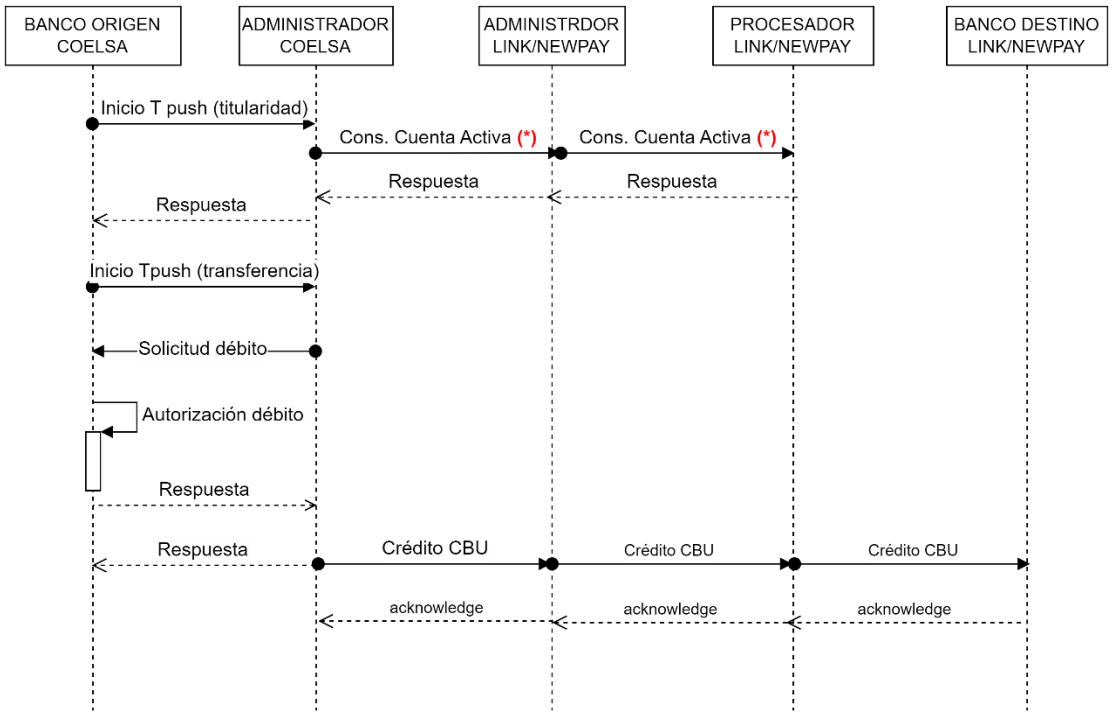
1.4.3. Camino no exitoso

Los créditos serán forzados, tanto por parte de LINK/NEWPAY, como de COELSA. En caso de que no se reciba el ACK por parte de COELSA a la notificación de crédito de LINK/NEWPAY en la mensajería ISO, se reintentará el envío del aviso hasta 24h y se informará la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

1.5. Banco de COELSA envía fondos a un banco de LINK/NEWPAY – Crédito forzado

Proceso acordado para el caso en el cual se inicia una transferencia *push* desde algún canal de un banco que opere con COELSA para enviar fondos a un banco que opere con LINK/NEWPAY.

1.5.1. Flujo transaccional



1.5.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El banco de COELSA inicia una transferencia *push* (consulta de titularidad).

1 – El administrador COELSA realiza la consulta de cuenta activa (*) destino al administrador LINK/NEWPAY.

2 – Respuesta del administrador LINK/NEWPAY (CBU).

3 – Respuesta del administrador COELSA al banco de COELSA.

4 – El banco de COELSA inicia la transferencia *push* (transferencia).

5 – El administrador COELSA recibe la solicitud y envía una solicitud de débito al banco origen de COELSA.

A. El banco origen de COELSA realiza la validación de saldos – autoriza débito.

6 – El banco origen de COELSA confirma el débito al administrador COELSA.

7 – El administrador COELSA:

A. Realiza y notifica el crédito al administrador LINK/NEWPAY. LINK/NEWPAY responde con un ACK al procesador COELSA.

B. El administrador COELSA responde la operación al banco de COELSA.

8 – El administrador LINK/NEWPAY recibe el crédito y notifica el crédito al procesador LINK/NEWPAY.

9 – El procesador LINK/NEWPAY:

A. Realiza el crédito forzado en el banco destino de LINK/NEWPAY.

B. Responde al administrador LINK/NEWPAY.

(*) COELSA deberá realizar la consulta de cuenta activa.

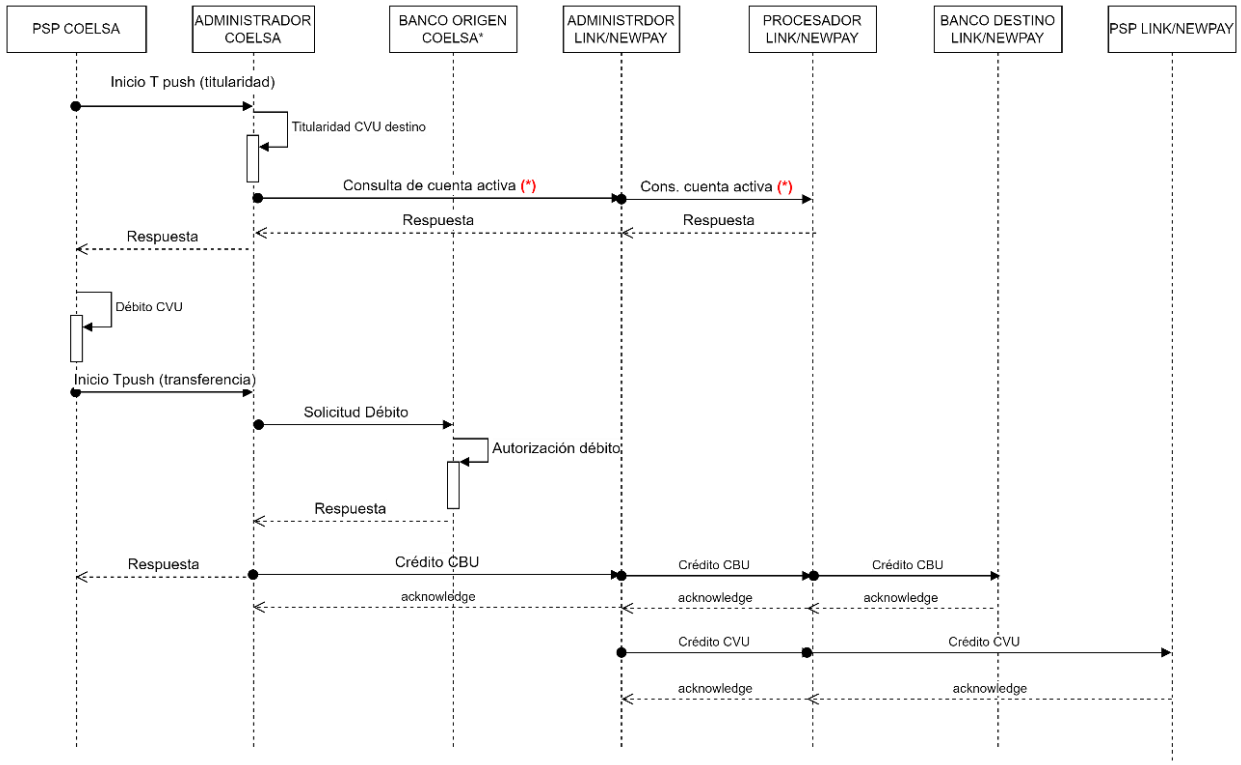
1.5.3. Camino no exitoso

Los créditos serán forzados, tanto por parte de LINK/NEWPAY como de COELSA. En caso de que no se reciba el ACK por parte de COELSA a la notificación de crédito de link/NEWPAY en la mensajería ISO, se reintentará el envío del aviso hasta 24h y se informará la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

1.6. PSP de COELSA envía fondos a un PSP de LINK/NEWPAY – Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *push* desde algún canal de un PSP que opere con COELSA para enviar fondos a un PSP que opere con LINK/NEWPAY.

1.6.1. Flujo transaccional



1.6.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El PSP de COELSA inicia una transferencia *push* (consulta de titularidad CBU y CVU).

1 – El administrador COELSA resuelve la consulta de titularidad CVU destino.

2 – El administrador COELSA realiza la consulta cuenta activa (*) de la CBU recaudadora al procesador del banco del PSP.

3 – Respuesta del procesador del banco del PSP (CBU).

4 – Respuesta del administrador COELSA al PSP de COELSA.

5 – El PSP de COELSA realiza el débito en la CVU.

6 – El PSP de COELSA inicia la transferencia *push* (transferencia).

7 – El administrador COELSA recibe la solicitud y envía una solicitud de débito al banco origen de COELSA.

A. El banco origen de COELSA realiza la validación de saldos – autoriza débito.

8 – El banco origen de COELSA confirma el débito al administrador COELSA.

9 – El administrador COELSA:

A. Realiza y notifica el crédito al administrador LINK/NEWPAY. LINK/NEWPAY responde con un ACK al procesador COELSA.

B. El administrador COELSA responde la operación al PSP de COELSA.

10 – El administrador LINK/NEWPAY recibe el crédito y notifica el crédito al procesador LINK/NEWPAY.

11 – El procesador LINK/NEWPAY:

A. Realiza el crédito forzado en el banco destino de LINK/NEWPAY.

B. Responde al administrador LINK/NEWPAY.

12 – El administrador LINK/NEWPAY:

A. Notifica el crédito *push* al PSP de LINK/NEWPAY.

(*) COELSA deberá realizar la consulta de cuenta activa.

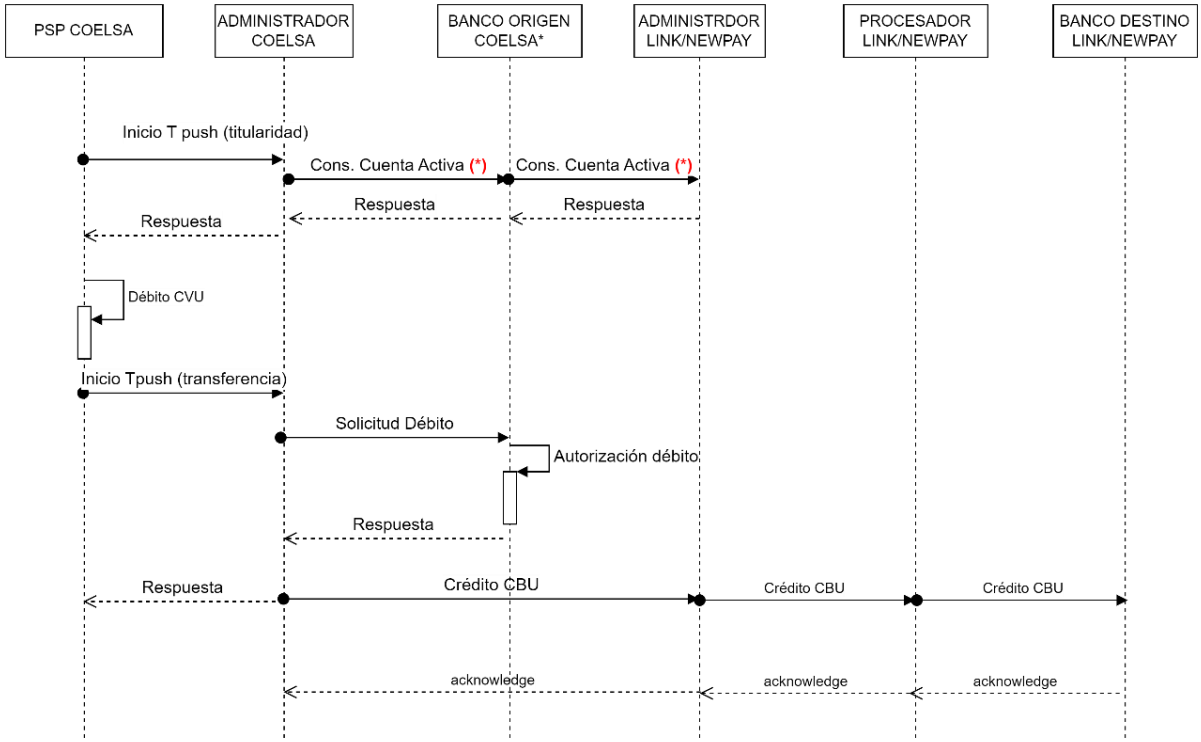
1.6.3. Camino no exitoso

Los créditos serán forzados, tanto por parte de LINK/NEWPAY como de COELSA. En caso de que no se reciba el ACK por parte de COELSA a la notificación de crédito de LINK/NEWPAY en la mensajería ISO, se reintentará el envío del aviso hasta 24h y se informará la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

1.7. PSP de COELSA envía fondos a un banco de LINK/NEWPAY – Crédito forzado

Proceso acordado para el caso en el cual se inicia una transferencia *push* desde algún canal de un PSP que opere con COELSA para enviar fondos a un banco que opere con LINK/NEWPAY.

1.7.1. Flujo transaccional



1.7.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El PSP de COELSA inicia una transferencia *push* (consulta de titularidad CBU y CVU).

1 – El administrador COELSA realiza la consulta de cuenta activa (*) destino al administrador LINK/NEWPAY.

2 – Respuesta del administrador LINK/NEWPAY.

3 – Respuesta del administrador COELSA al PSP de COELSA.

4 –– El PSP de COELSA realiza el débito en la CVU.

5 – El PSP de COELSA inicia la transferencia *push* (transferencia).

6 – El administrador COELSA recibe la solicitud y envía una solicitud de débito al banco origen de COELSA.

A. El banco origen de COELSA realiza la validación de saldos – autoriza débito.

7 – El banco origen de COELSA confirma el débito al administrador COELSA.

8 – El administrador COELSA:

A. Realiza y notifica el crédito al administrador LINK/NEWPAY. LINK/NEWPAY responde con un ACK al procesador COELSA.

B. El administrador COELSA responde la operación al PSP de COELSA.

9 – El administrador LINK/NEWPAY recibe el crédito y notifica el crédito al procesador LINK/NEWPAY.

10 – El procesador LINK/NEWPAY:

A. Realiza el crédito forzado en el banco destino de LINK/NEWPAY.

B. Responde al administrador LINK/NEWPAY.

(*) COELSA deberá realizar la consulta de cuenta activa.

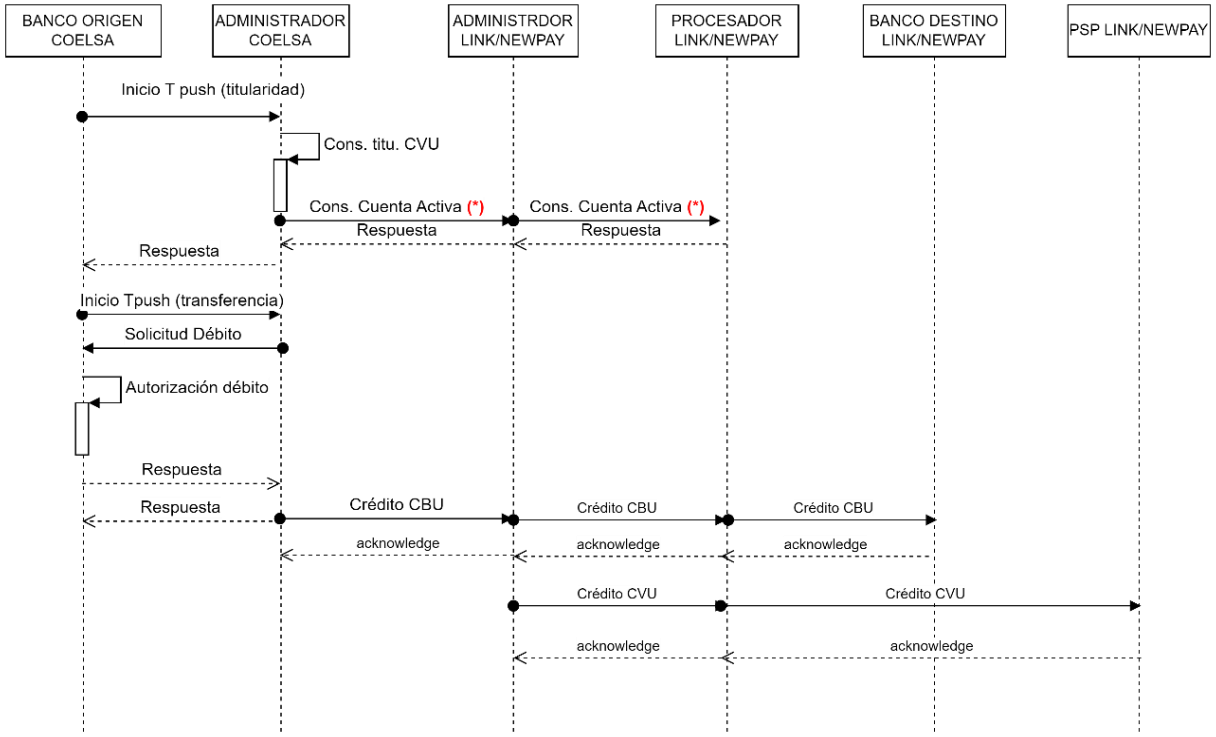
1.7.3. Camino no exitoso

Los créditos serán forzados, tanto por parte de LINK/NEWPAY como de COELSA. En caso de que no se reciba el ACK por parte de COELSA a la notificación de crédito de LINK/NEWPAY en la mensajería ISO, se reintentará el envío del aviso hasta 24h y se informará la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

1.8. Banco de COELSA envía fondos a un PSP de LINK/NEWPAY – Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *push* desde algún canal de un banco que opere con COELSA para enviar fondos a un PSP que opere con LINK/NEWPAY.

1.8.1. Flujo transaccional



1.8.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – La banco de COELSA inicia una transferencia *push* (consulta de titularidad CBU y CVU).

1 – El administrador COELSA realiza la consulta de cuenta activa CVU destino al administrador LINK/NEWPAY.

2 – Respuesta del administrador LINK/NEWPAY (CVU).

3 – El administrador COELSA realiza la consulta de cuenta activa (*) de la CBU recaudadora al procesador del banco del PSP

4 – Respuesta del procesador del banco del PSP (CBU).

5 – Respuesta del administrador COELSA al banco de COELSA.

6 – El banco de COELSA inicia la transferencia *push* (transferencia).

7 – El administrador COELSA recibe la solicitud y envía una solicitud de débito al banco origen de COELSA.

A. El banco origen de COELSA realiza la validación de saldos – autoriza débito.

9 – El banco origen de COELSA confirma el débito al administrador COELSA.

10 – El administrador COELSA:

A. Realiza y notifica el crédito al administrador LINK/NEWPAY. LINK/NEWPAY responde con un ACK al administrador COELSA.

B. El administrador COELSA notifica la operación al banco de COELSA.

11 – El administrador LINK/NEWPAY recibe el crédito y notifica el crédito al procesador LINK/NEWPAY.

12 – El administrador LINK/NEWPAY:

A. Notifica el crédito *push* al PSP de LINK/NEWPAY.

(*) COELSA deberá realizar la consulta de cuenta activa

1.8.3. Camino no exitoso

Los créditos serán forzados, tanto por parte de LINK/NEWPAY como de COELSA. En caso de que no se reciba el ACK por parte de COELSA a la notificación de crédito de LINK/NEWPAY en la mensajería ISO, se reintentará el envío del aviso hasta 24h y se informará la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

2. Análisis de escenarios/transacciones *pull*

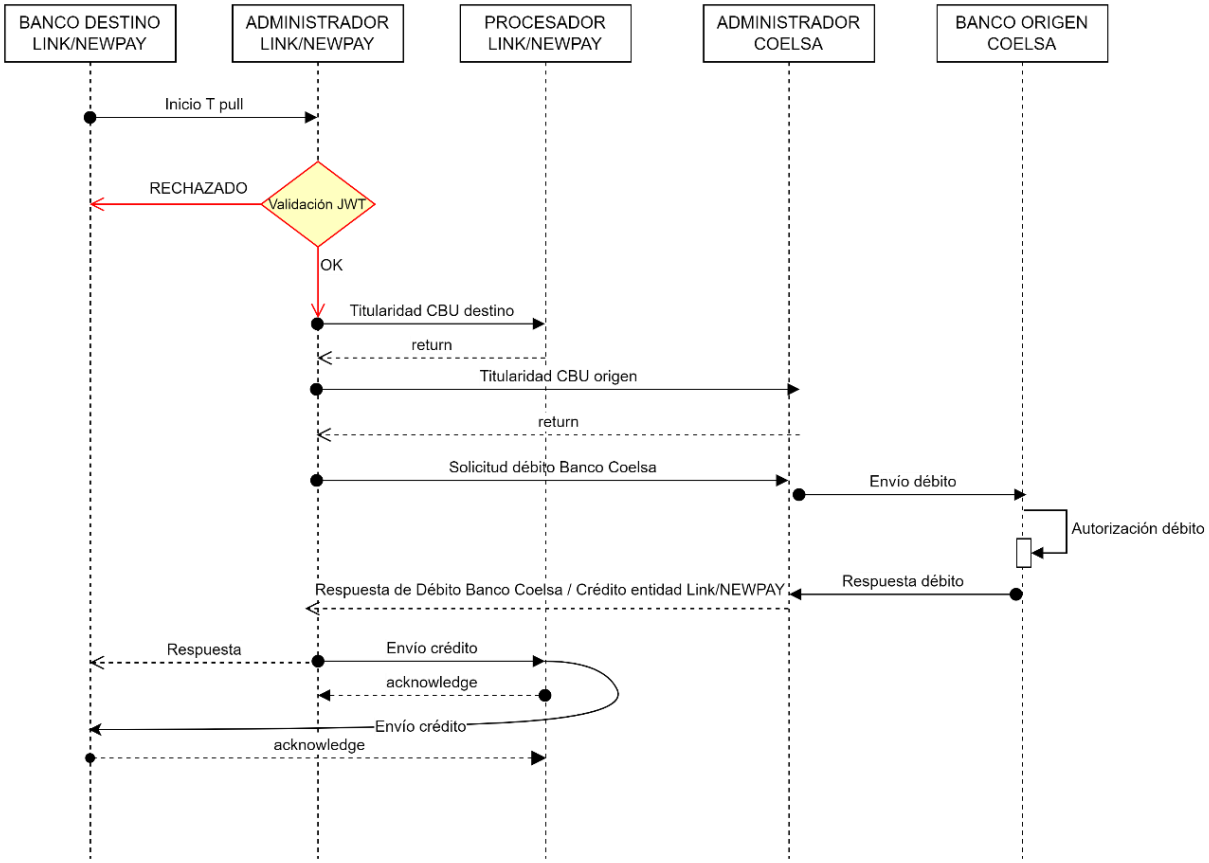
   2.1. Banco de LINK/NEWPAY solicita fondos a un banco de COELSA – Crédito forzado
   2.2. PSP de LINK/NEWPAY solicita fondos a un PSP de COELSA – Crédito forzado
   2.3. PSP de LINK/NEWPAY solicita fondos a un banco de COELSA – Crédito forzado
   2.4. Banco de LINK/NEWPAY solicita fondos a un PSP de COELSA – Crédito forzado
   2.5. Banco de COELSA solicita fondos a un banco de LINK/NEWPAY – Crédito forzado
   2.6. PSP de COELSA solicita fondos a un PSP de LINK/NEWPAY – Crédito forzado
   2.7. PSP de COELSA solicita fondos a un banco de LINK/NEWPAY – Crédito forzado
   2.8. Banco de COELSA solicita fondos a un PSP de LINK/NEWPAY – Crédito forzado

Se aclara que, en todos los flujos, el administrador y procesador siempre son la misma entidad.

2.1. Banco de LINK/NEWPAY solicita fondos a un banco de COELSA – Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *pull* desde algún canal de un banco que opere con LINK/NEWPAY para solicitar fondos de un banco que opera con COELSA.

2.1.1. Flujo transaccional



2.1.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El banco de LINK/NEWPAY inicia una transferencia *pull* (envío de datos inicialización + JWT).

1 – Validación JWT:

A. Rechazo operación.

B. Operación aprobada.

2 – El administrador LINK/NEWPAY realiza consulta de titularidad de CBU destino a procesador LINK/ NEWPAY.

3 – Respuesta del procesador LINK/NEWPAY al administrador LINK/NEWPAY.

4 – El administrador LINK/NEWPAY realiza consulta de titularidad de CBU origen al administrador COELSA.

5 – Respuesta del administrador COELSA al administrador LINK/NEWPAY.

6 – El administrador LINK/NEWPAY envía solicitud de débito al administrador COELSA.

7 – El administrador COELSA recibe solicitud de débito del administrador LINK/NEWPAY:

A. El administrador COELSA envía la solicitud de débito al banco origen de COELSA.

B. El banco origen de COELSA realiza validación de saldos – autoriza el débito.

C. El banco origen de COELSA confirma el débito al administrador COELSA.

8 – El administrador COELSA confirma el débito al administrador LINK/NEWPAY. Mensaje de respuesta sincrónica del punto 6.

9 – El administrador LINK/NEWPAY notifica el crédito al procesador LINK/NEWPAY.

10 – El procesador LINK/NEWPAY notifica el crédito en el banco destino y notifica al administrador LINK/NEWPAY.

11 – El administrador LINK/NEWPAY responde el resultado de la transacción al banco de LINK/NEWPAY.

2.1.3. Camino no exitoso

Se detallan posibles situaciones de error sólo en los puntos de interacción entre esquemas.

6 - Administrador (LINK/NEWPAY) envía solicitud de débito al administrador COELSA.

El tiempo máximo definido para este paso será acordado entre administradores.

Posibles situaciones:

- El administrador LINK/NEWPAY no tiene respuesta por parte de la API de solicitud de débito, por ende, no tienen conocimiento si COELSA realizó el movimiento de fondos o no.

- Se inicia una solicitud de reverso técnico a COELSA, quien reversa los fondos al banco origen, y notifica al banco del reverso realizado.

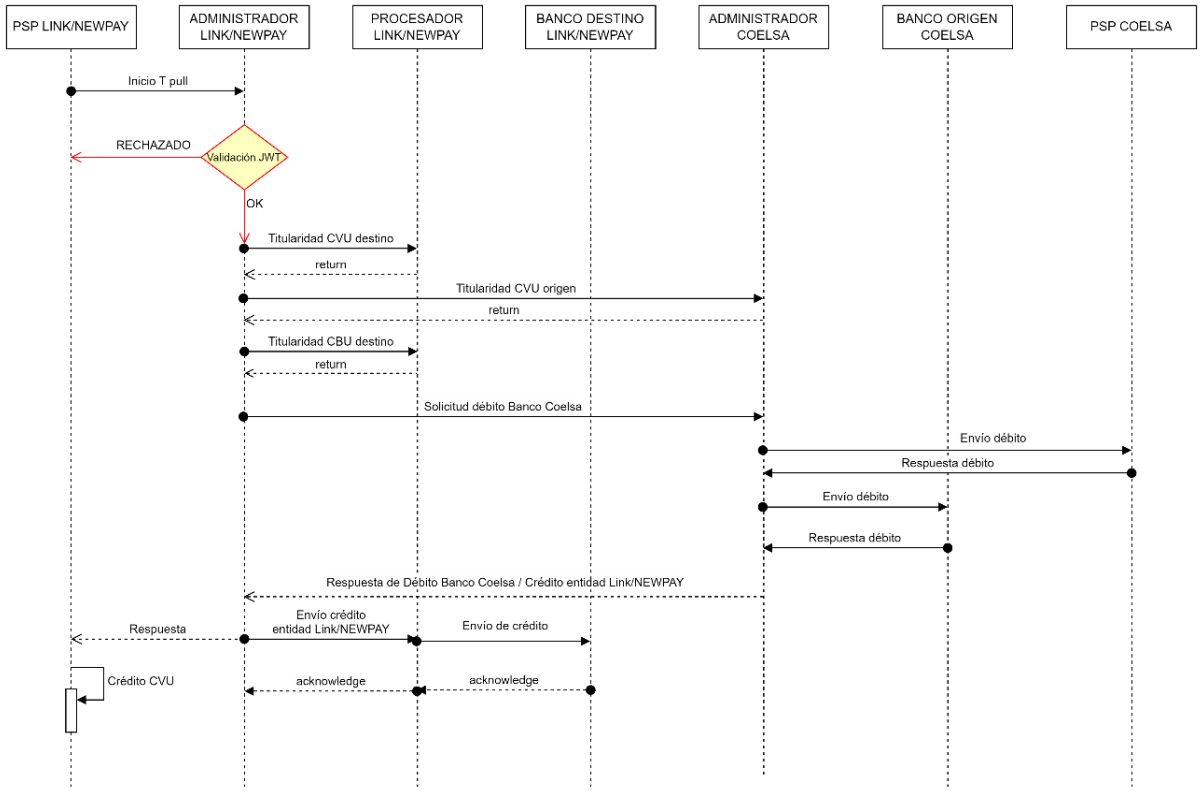
En caso de no recibir respuesta por parte de COELSA respecto al reverso, se establece un esquema de reintentos (a definir entre administradores cantidad y periodicidad de reintentos) para el aviso de reverso por parte de LINK/NEWPAY.

Por último, en caso de no poder reversar la operación, y concluidos los reintentos, se procederá a reversar la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

2.2. PSP de LINK/NEWPAY solicita fondos a un PSP de COELSA –Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *pull* desde algún canal de un PSP que opere con LINK/NEWPAY para solicitar fondos de un PSP que opera con COELSA.

2.2.1. Flujo transaccional



2.2.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El PSP de LINK/NEWPAY inicia una transferencia *pull* (envío de datos inicialización + JWT).

1 – Validación JWT:

A. Rechazo operación.

B. Operación aprobada.

2 – El administrador LINK/NEWPAY realiza consulta de titularidad de CVU destino al procesador LINK/ NEWPAY.

3 – Respuesta del procesador LINK/NEWPAY al administrador LINK/NEWPAY.

4 – El administrador LINK/NEWPAY realiza consulta de titularidad de CVU origen a COELSA.

5 – Respuesta de COELSA al administrador LINK/NEWPAY.

6 – Administrador LINK/NEWPAY realiza consulta de titularidad de CBU destino al procesador LINK/NEWPAY.

7 – Respuesta del procesador al administrador LINK/NEWPAY.

8 – Administrador LINK/NEWPAY envía solicitud de débito al administrador COELSA.

9 – El administrador COELSA recibe solicitud de débito del administrador LINK/NEWPAY:

A. El administrador COELSA envía la solicitud de débito al PSP.

B. El PSP realiza la validación de saldos – autoriza débito.

C. El PSP confirma el débito al administrador COELSA.

D. El administrador COELSA envía solicitud de débito al banco origen de COELSA.

E. El banco origen de COELSA realiza la validación de saldos – autoriza débito.

F. El banco de COELSA confirma el débito al administrador COELSA.

10 – El administrador COELSA confirma el débito al administrador LINK/NEWPAY. Mensaje de respuesta sincrónica del punto 8.

11 – El administrador LINK/NEWPAY notifica el crédito al procesador LINK/NEWPAY.

12 – El procesador LINK/NEWPAY notifica el crédito en el banco destino y notifica al administrador LINK/NEWPAY.

13 – El administrador LINK/NEWPAY responde el resultado de la transacción al PSP de LINK/NEWPAY.

14 – El PSP de LINK/NEWPAY acredita en la CVU.

2.2.3. Camino no exitoso

Se detallan posibles situaciones de error sólo en los puntos de interacción entre esquemas.

8 – El administrador (LINK/NEWPAY) envía solicitud de débito al administrador COELSA.

El tiempo máximo definido para este paso será acordado entre administradores.

Posibles situaciones:

- El administrador LINK/NEWPAY no tiene respuesta por parte de la API de solicitud de débito, por ende no tiene conocimiento si COELSA realizó el movimiento de fondos o no.

- Se inicia una solicitud de reverso técnico a COELSA, quien reversa los fondos al banco sponsor/PSP, y notifica al PSP del reverso realizado.

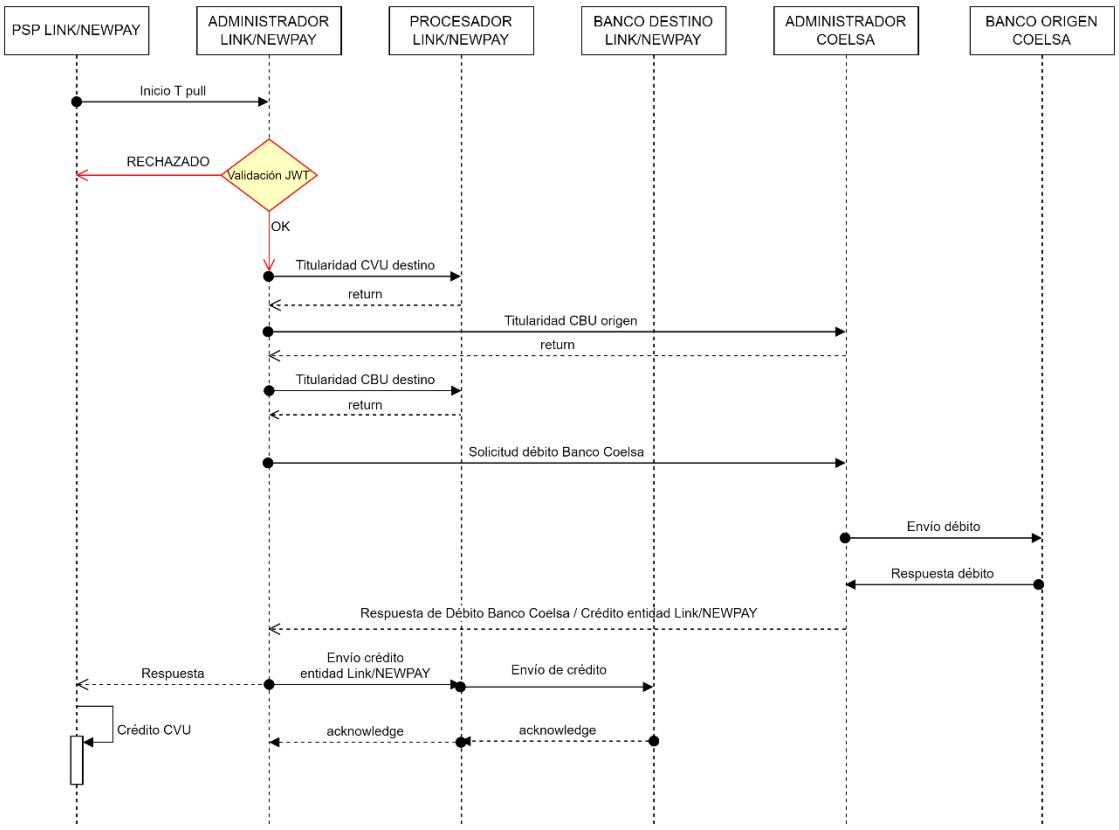
En caso de no recibir respuesta por parte de COELSA respecto al reverso, se establece un esquema de reintentos (a definir entre administradores cantidad y periodicidad de reintentos) para el aviso de reverso por parte de LINK/NEWPAY.

Por último, en caso de no poder reversar la operación, y concluidos los reintentos, se procederá a reversar la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

2.3. PSP de LINK/NEWPAY solicita fondos a un banco de COELSA –Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *pull* desde algún canal de un PSP que opere con LINK/NEWPAY para solicitar fondos de un banco que opera con COELSA.

2.3.1. Flujo transaccional



2.3.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El PSP de LINK/NEWPAY inicia una transferencia *pull* (envío de datos inicialización + JWT).

1 – Validación JWT:

A. Rechazo operación.

B. Operación aprobada.

2 – El administrador LINK/NEWPAY realiza consulta de titularidad de CVU destino al procesador LINK/ NEWPAY.

3 – Respuesta del procesador LINK/NEWPAY al administrador LINK/NEWPAY.

4 – El administrador LINK/NEWPAY realiza consulta de titularidad de CBU origen a COELSA.

5 – Respuesta de COELSA al administrador LINK/NEWPAY.

6 – Administrador LINK/NEWPAY realiza consulta de titularidad de CBU destino al procesador LINK/NEWPAY.

7 – Respuesta del procesador al administrador LINK/NEWPAY.

8 – Administrador LINK/NEWPAY envía solicitud de débito al administrador COELSA.

9 – El administrador COELSA recibe solicitud de débito del administrador LINK/NEWPAY:

A. El administrador COELSA envía solicitud de débito al banco origen de COELSA.

B. El banco origen de COELSA realiza la validación de saldos – autoriza débito.

C. El banco de COELSA confirma el débito al administrador COELSA.

10 – El administrador COELSA confirma el débito al administrador LINK/NEWPAY. Mensaje de respuesta sincrónica del punto 8.

11 – El administrador LINK/NEWPAY notifica el crédito al procesador LINK/NEWPAY.

12 – El procesador LINK/NEWPAY notifica el crédito en el banco destino y notifica al administrador LINK/NEWPAY.

13 – El administrador LINK/NEWPAY responde el resultado de la transacción al PSP de LINK/NEWPAY.

14 – El PSP de LINK/NEWPAY acredita en la CVU.

2.3.3. Camino no exitoso

Se detallan posibles situaciones de error sólo en los puntos de interacción entre esquemas.

8 – El administrador (LINK/NEWPAY) envía solicitud de débito al administrador COELSA.

El tiempo máximo definido para este paso será acordado entre administradores.

Posibles situaciones:

- El administrador LINK/NEWPAY no tiene respuesta por parte de la API de solicitud de débito, por ende no tiene conocimiento si COELSA realizó el movimiento de fondos o no.

- Se inicia una solicitud de reverso técnico a COELSA, quien reversa los fondos al banco sponsor/PSP, y notifica al PSP del reverso realizado.

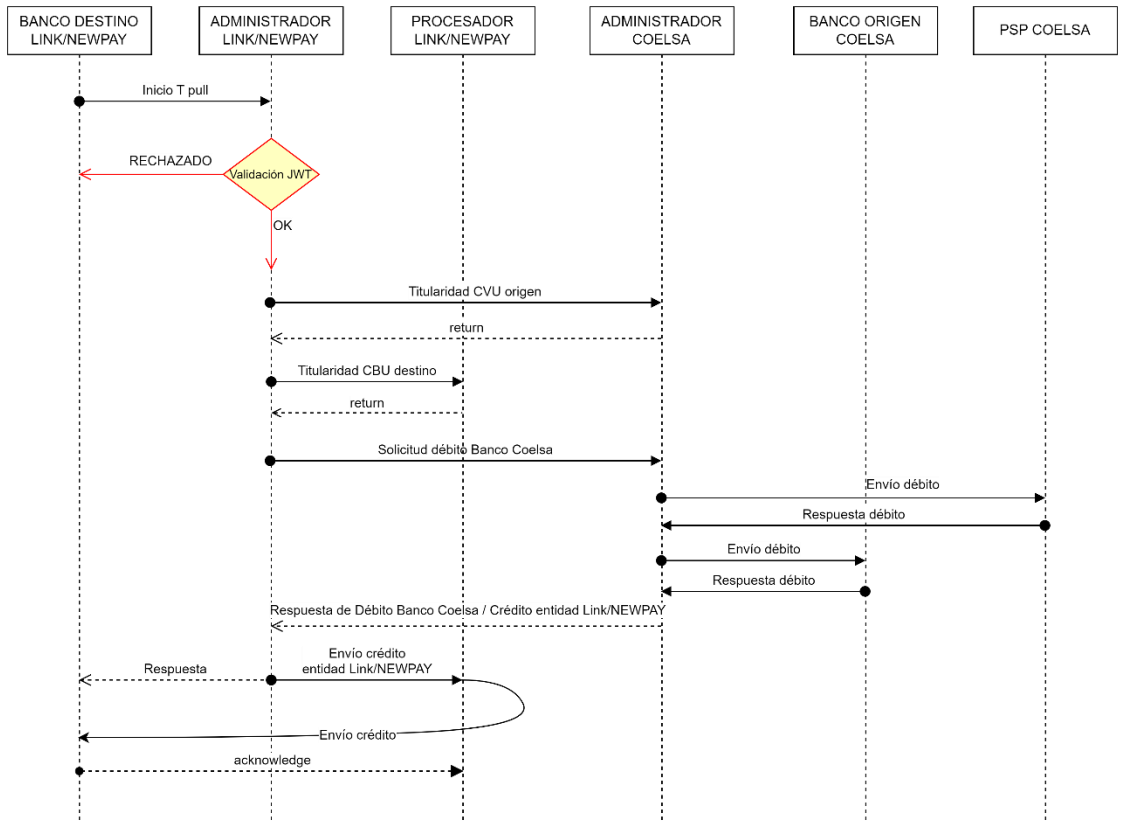
En caso de no recibir respuesta por parte de COELSA respecto al reverso, se establece un esquema de reintentos (a definir entre administradores cantidad y periodicidad de reintentos) para el aviso de reverso por parte de LINK/NEWPAY.

Por último, en caso de no poder reversar la operación, y concluidos los reintentos, se procederá a reversar la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

2.4. Banco de LINK/NEWPAY solicita fondos a un PSP de COELSA – Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *pull* desde algún canal de un banco que opere con LINK/NEWPAY para solicitar fondos de un PSP que opera con COELSA.

2.4.1. Flujo transaccional



2.4.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El banco de LINK/NEWPAY inicia una transferencia *pull* (envío de datos inicialización + JWT).

1 – Validación JWT:

A. Rechazo operación.

B. Operación aprobada.

2 – El administrador LINK/NEWPAY realiza consulta de titularidad de CVU origen a COELSA.

3 – Respuesta de COELSA al administrador LINK/NEWPAY.

4 – Administrador LINK/NEWPAY realiza consulta de titularidad de CBU destino al procesador LINK/NEWPAY.

5 – Respuesta del procesador al administrador LINK/NEWPAY.

6 – Administrador LINK/NEWPAY envía solicitud de débito al administrador COELSA.

7 – El administrador COELSA recibe solicitud de débito del administrador LINK/NEWPAY:

A. El procesador COELSA envía la solicitud de débito al PSP.

B. El PSP realiza la validación de saldos – autoriza débito.

C. El PSP confirma el débito al administrador COELSA.

D. El administrador COELSA envía solicitud de débito al banco origen de COELSA.

E. El banco origen de COELSA realiza la validación de saldos – autoriza débito.

F. El banco de COELSA confirma el débito al administrador COELSA.

8 – El administrador COELSA confirma el débito al administrador LINK/NEWPAY. Mensaje de respuesta sincrónica del punto 6.

9 – El administrador LINK/NEWPAY notifica el crédito al procesador LINK/NEWPAY.

10 – El procesador LINK/NEWPAY notifica el crédito en el banco destino y notifica al administrador LINK/NEWPAY.

11 – El administrador LINK/NEWPAY responde el resultado de la transacción al banco de LINK/NEWPAY.

2.4.3. Camino no exitoso

Se detallan posibles situaciones de error sólo en los puntos de interacción entre esquemas.

8 – El administrador (LINK/NEWPAY) envía solicitud de débito al administrador COELSA.

El tiempo máximo definido para este paso será acordado entre administradores.

Posibles situaciones:

- El administrador LINK/NEWPAY no tiene respuesta por parte de la API de solicitud de débito, por ende no tiene conocimiento si COELSA realizó el movimiento de fondos o no.

- Se inicia una solicitud de reverso técnico a COELSA, quien reversa los fondos al banco sponsor/PSP, y notifica al PSP del reverso realizado.

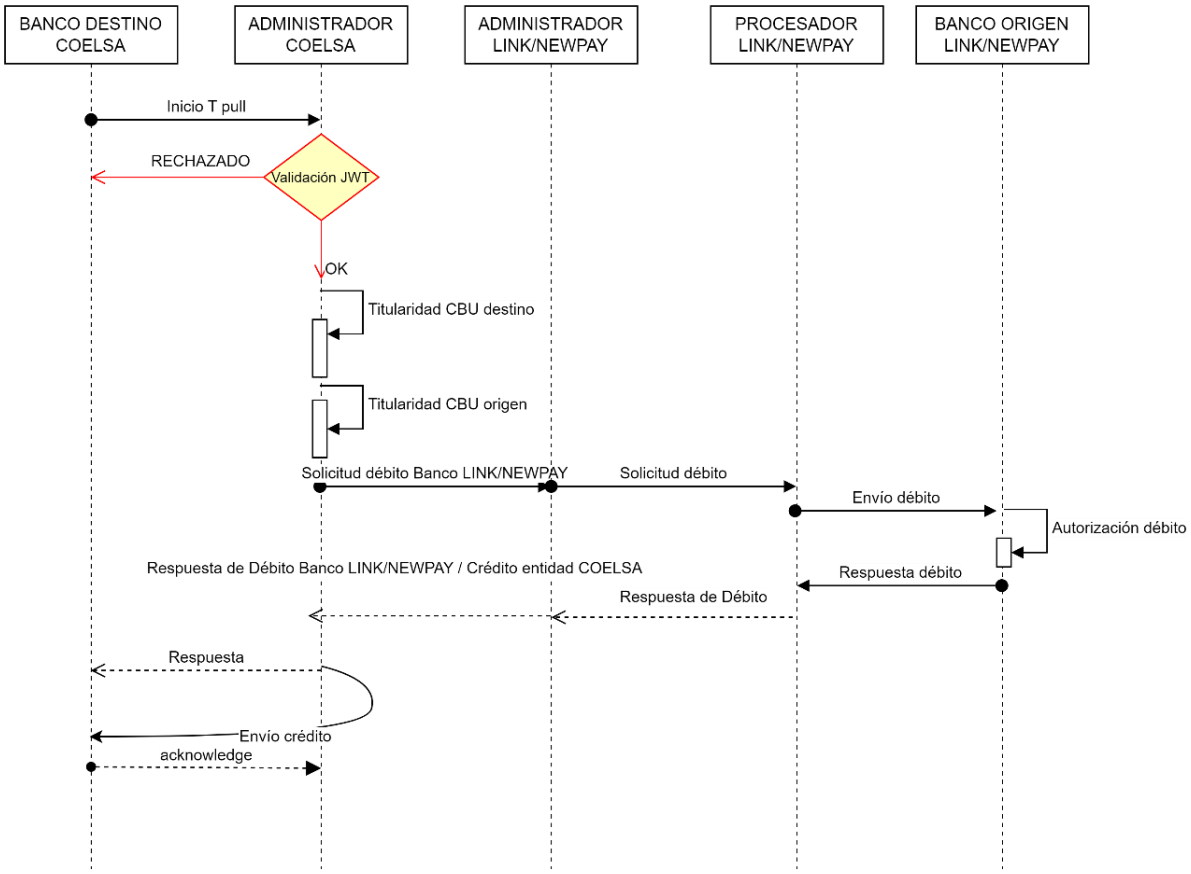
En caso de no recibir respuesta por parte de COELSA respecto al reverso, se establece un esquema de reintentos (a definir entre administradores cantidad y periodicidad de reintentos) para el aviso de reverso por parte de LINK/NEWPAY.

Por último, en caso de no poder reversar la operación, y concluidos los reintentos, se procederá a reversar la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

2.5. Banco de COELSA solicita fondos a un banco de LINK/NEWPAY – Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *pull* desde algún canal de un banco que opere con COELSA para solicitar fondos de un banco que opera con LINK/NEWPAY.

2.5.1. Flujo transaccional



2.5.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El banco de COELSA inicia una transferencia *pull* (envío de datos inicialización + JWT).

1 – Validación JWT:

A. Rechazo operación.

B. Operación aprobada.

2 – El administrador COELSA resuelve consulta de titularidad de CBU destino.

3 – El administrador COELSA resuelve consulta de titularidad de CBU origen.

4 – El administrador COELSA envía solicitud de débito al administrador LINK/NEWPAY.

5 – El administrador LINK/NEWPAY recibe solicitud de débito del administrador COELSA:

A. Reenvía la solicitud de débito al procesador LINK/NEWPAY.

B. El procesador LINK/NEWPAY envía la solicitud de débito al banco origen de LINK/NEWPAY.

C. El banco origen de LINK/NEWPAY realiza validación de saldos – autoriza el débito.

D. El banco origen de LINK/NEWPAY confirma el débito al procesador LINK/NEWPAY.

E. El procesador LINK/NEWPAY informa el débito al administrador LINK/NEWPAY.

6 – El administrador LINK/NEWPAY confirma el débito al administrador COELSA. Mensaje de respuesta sincrónica del punto 6.

7 – El administrador COELSA notifica el crédito al banco destino de COELSA.

8 – El administrador COELSA responde el resultado de la transacción al banco de COELSA.

2.5.3. Camino no exitoso

Se detallan posibles situaciones de error sólo en los puntos de interacción entre esquemas.

6 – Administrador (COELSA) envía solicitud de débito al administrador LINK/NEWPAY.

El tiempo máximo definido para este paso será acordado entre administradores.

Posibles situaciones:

- El administrador COELSA no tiene respuesta por parte de la API de solicitud de débito, por ende, no tiene conocimiento si LINK/NEWPAY realizó el movimiento de fondos o no.

- Se inicia una solicitud de reverso técnico a LINK/NEWPAY, quien reversa los fondos al banco origen, y notifica al banco del reverso realizado.

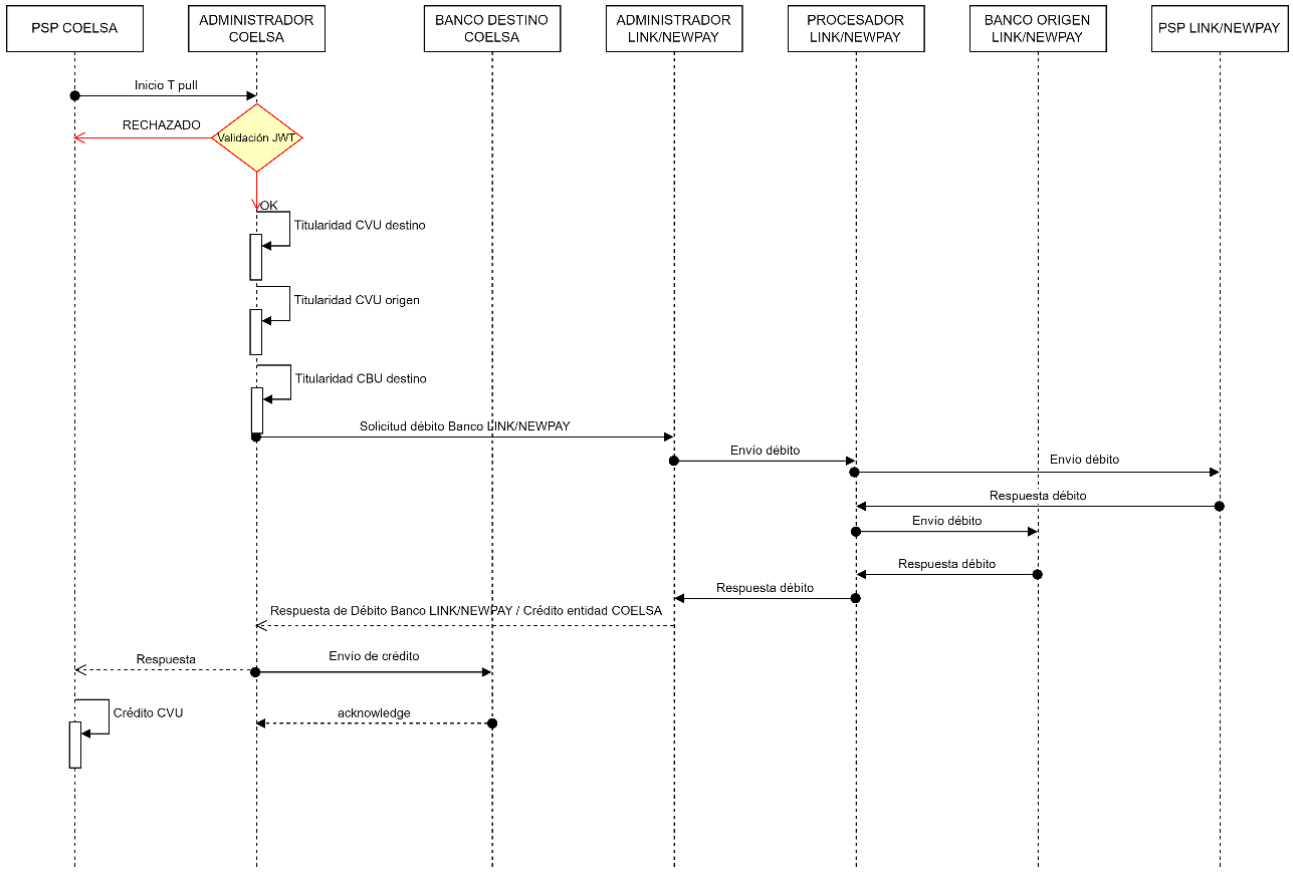
En caso de no recibir respuesta por parte de LINK/NEWPAY respecto al reverso, se establece un esquema de reintentos (a definir entre administradores cantidad y periodicidad de reintentos) para el aviso de reverso por parte de COELSA.

Por último, en caso de no poder reversar la operación, y concluidos los reintentos, se procederá a reversar la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

2.6. PSP de COELSA solicita fondos a un PSP de LINK/NEWPAY – Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *pull* desde algún canal de un PSP que opere con COELSA para solicitar fondos de un PSP que opera con LINK/NEWPAY.

2.6.1. Flujo transaccional



2.6.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El PSP de COELSA inicia una transferencia *pull* (envío de datos inicialización + JWT).

1 – Validación JWT:

A. Rechazo operación.

B. Operación aprobada.

2 – El administrador COELSA resuelve consulta de titularidad de CVU destino.

3 – El administrador COELSA resuelve consulta de titularidad de CVU origen.

4 – Administrador COELSA resuelve consulta de titularidad de CBU destino.

5 – Administrador COELSA envía solicitud de débito al administrador LINK/NEWPAY.

6 – El administrador LINK/NEWPAY recibe solicitud de débito del administrador COELSA:

A. Reenvía la solicitud de débito al procesador LINK/NEWPAY.

B. El procesador LINK/NEWPAY envía la solicitud de débito al PSP.

C. El PSP realiza la validación de saldos – autoriza débito.

D. El PSP confirma el débito al procesador LINK/NEWPAY.

E. El procesador LINK/NEWPAY envía solicitud de débito al banco origen de LINK/NEWPAY.

F. El banco origen de LINK/NEWPAY realiza la validación de saldos – autoriza débito.

G. El banco de LINK/NEWPAY confirma el débito al procesador LINK/NEWPAY.

H. El procesador LINK/NEWPAY informa el débito al administrador LINK/NEWPAY.

7 – El administrador LINK/NEWPAY confirma el débito al administrador COELSA. Mensaje de respuesta sincrónica del punto 8.

8 – El administrador COELSA notifica el crédito al banco destino de COELSA.

9 – El administrador COELSA responde el resultado de la transacción al PSP de COELSA.

10 – El PSP de COELSA acredita en la CVU.

2.6.3. Camino no exitoso

Se detallan posibles situaciones de error sólo en los puntos de interacción entre esquemas.

8 – El administrador (COELSA) envía solicitud de débito al administrador LINK/NEWPAY.

El tiempo máximo definido para este paso será acordado entre administradores.
Posibles situaciones:

- El administrador COELSA no tiene respuesta por parte de la API de solicitud de débito, por ende, no tiene conocimiento si LINK/NEWPAY realizó el movimiento de fondos o no.

- Se inicia una solicitud de reverso técnico a LINK/NEWPAY, quien reversa los fondos al banco sponsor/PSP, y notifica al PSP del reverso realizado.

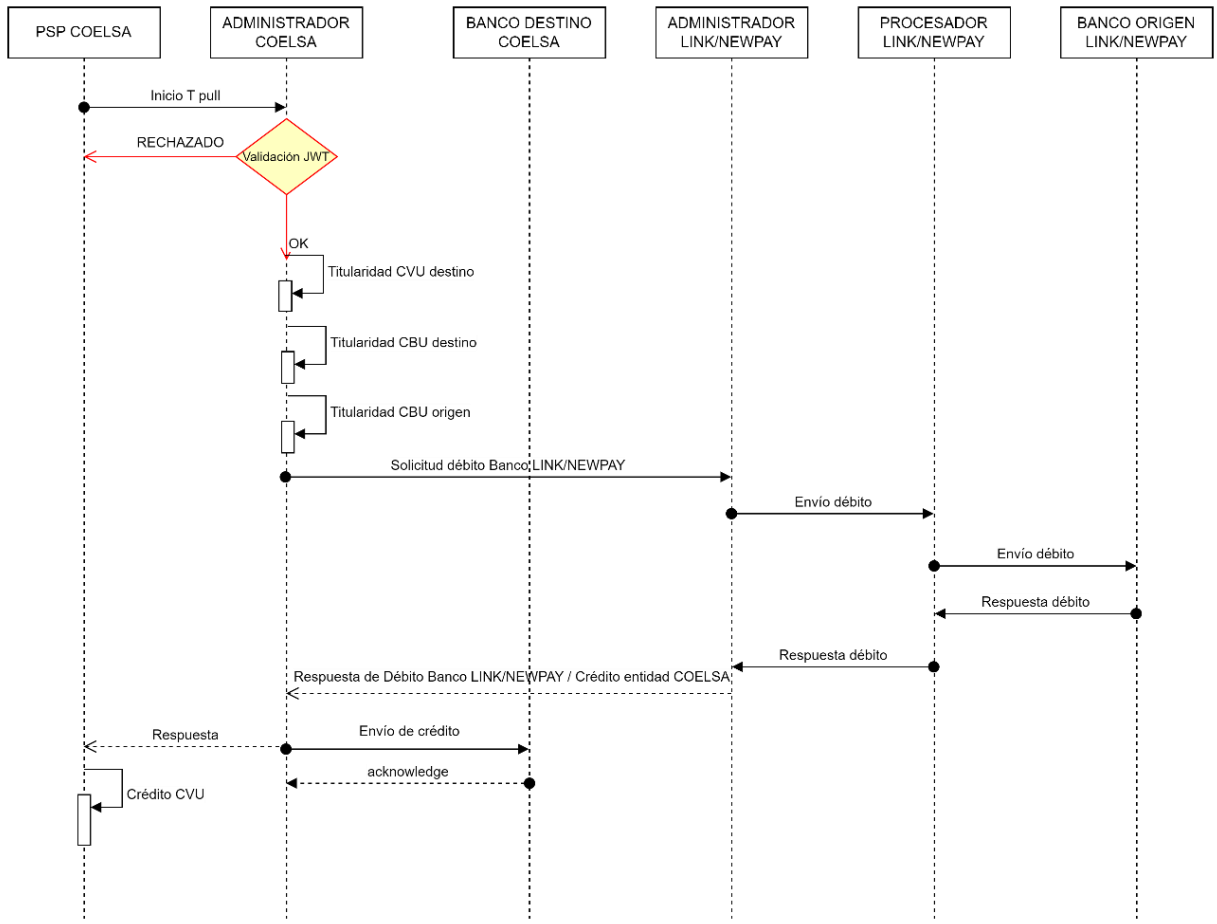
En caso de no recibir respuesta por parte de LINK/NEWPAY respecto al reverso, se establece un esquema de reintentos (a definir entre administradores cantidad y periodicidad de reintentos) para el aviso de reverso por parte de COELSA.

Por último, en caso de no poder reversar la operación, y concluidos los reintentos, se procederá a reversar la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

2.7. PSP de COELSA solicita fondos a un banco de LINK/NEWPAY – Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *pull* desde algún canal de un PSP que opere con COELSA para solicitar fondos de un banco que opera con LINK/NEWPAY.

2.7.1. Flujo transaccional



2.7.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El PSP de COELSA inicia una transferencia *pull* (envío de datos inicialización + JWT).

1 – Validación JWT: COELSA

A. Rechazo operación.

B. Operación aprobada.

2 – El administrador COELSA resuelve consulta de titularidad de CVU destino.

3 – El administrador COELSA resuelve consulta de titularidad de CBU origen.

4 – Administrador COELSA resuelve consulta de titularidad de CBU destino.

5 – Administrador COELSA envía solicitud de débito al administrador LINK/NEWPAY.

6 – El administrador LINK/NEWPAY recibe solicitud de débito del administrador COELSA:

A. Reenvía la solicitud de débito al procesador LINK/NEWPAY.

B. El procesador LINK/NEWPAY envía solicitud de débito al banco origen de LINK/NEWPAY.

C. El banco origen de LINK/NEWPAY realiza la validación de saldos – autoriza débito.

D. El banco de LINK/NEWPAY confirma el débito al procesador LINK/NEWPAY.

E. El procesador LINK/NEWPAY informa el débito al administrador LINK/NEWPAY.

7 – El administrador LINK/NEWPAY confirma el débito al administrador COELSA. Mensaje de respuesta sincrónica del punto 8.

8 – El administrador COELSA notifica el crédito al banco destino de COELSA.

9 – El administrador COELSA responde el resultado de la transacción al PSP de COELSA.

10 – El PSP de COELSA acredita en la CVU.

2.7.3. Camino no exitoso

Se detallan posibles situaciones de error sólo en los puntos de interacción entre esquemas.

8 – El administrador (COELSA) envía solicitud de débito al administrador LINK/NEWPAY.

El tiempo máximo definido para este paso será acordado entre administradores.
Posibles situaciones:

- El administrador COELSA no tiene respuesta por parte de la API de solicitud de débito, por ende, no tiene conocimiento si LINK/NEWPAY realizó el movimiento de fondos o no.

- Se inicia una solicitud de reverso técnico a LINK/NEWPAY, quien reversa los fondos al banco sponsor/PSP, y notifica al PSP del reverso realizado.

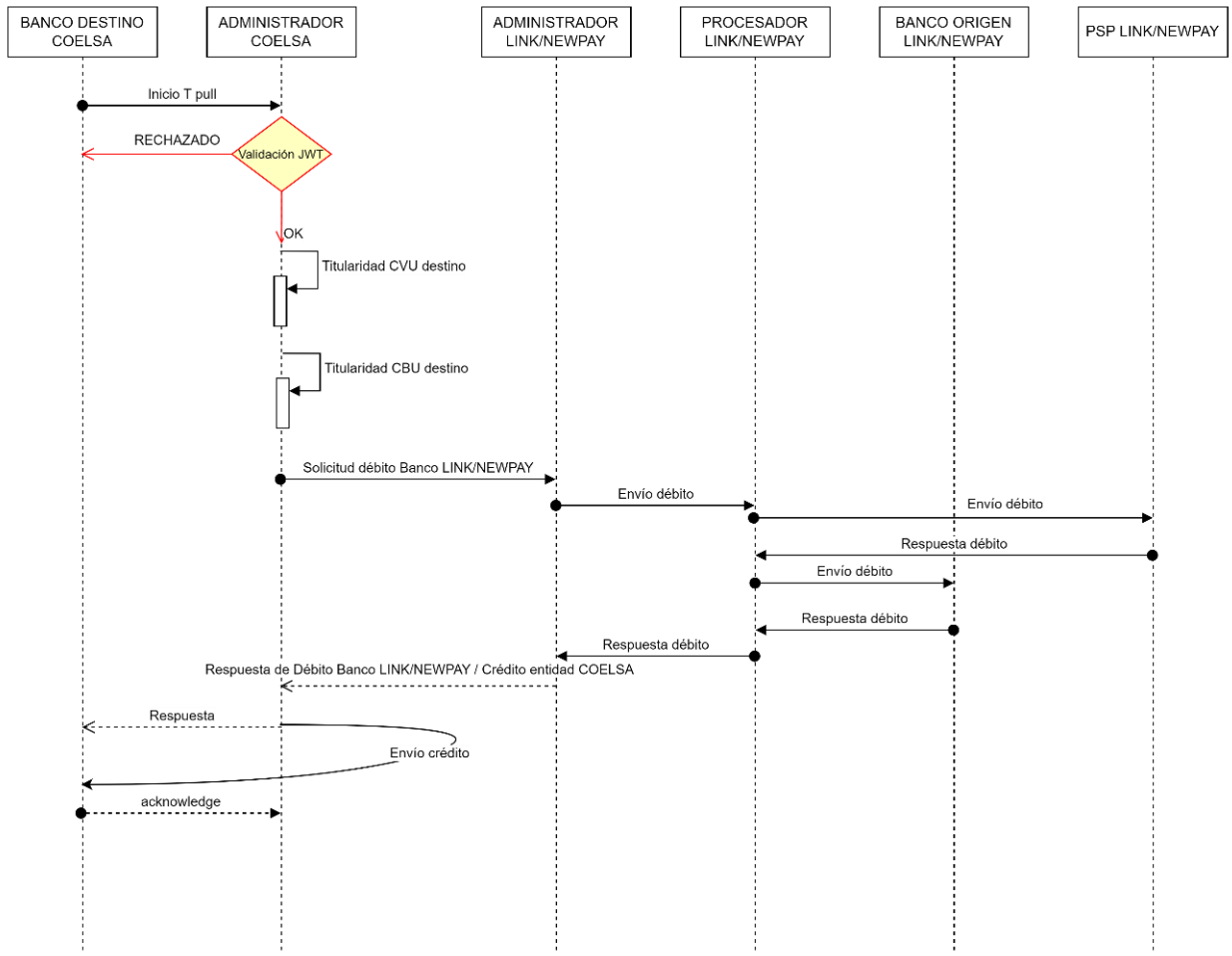
En caso de no recibir respuesta por parte de LINK/NEWPAY respecto al reverso, se establece un esquema de reintentos (a definir entre administradores cantidad y periodicidad de reintentos) para el aviso de reverso por parte de COELSA.

Por último, en caso de no poder reversar la operación, y concluidos los reintentos, se procederá a reversar la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.

2.8. Banco de COELSA solicita fondos a un PSP de LINK/NEWPAY –Crédito forzado

Proceso para el caso en el cual se inicia una transferencia *pull* desde algún canal de un banco que opere con COELSA para solicitar fondos de un PSP que opera con LINK/NEWPAY.

2.8.1. Flujo transaccional



2.8.2. Camino exitoso

En negrita: puntos de interacción entre administradores.

0 – El banco de COELSA inicia una transferencia *pull* (envío de datos inicialización + JWT).

1 – Validación JWT:

A. Rechazo operación.

B. Operación aprobada.

2 – El administrador COELSA resuelve consulta de titularidad de CVU origen.

3 – Administrador COELSA resuelve consulta de titularidad de CBU destino.

4 – Administrador COELSA envía solicitud de débito al administrador LINK/NEWPAY.

5 – El administrador LINK/NEWPAY recibe solicitud de débito del administrador COELSA:

A. Reenvía la solicitud de débito al procesador LINK/NEWPAY.

B. El procesador LINK/NEWPAY envía la solicitud de débito al PSP.

C. El PSP realiza la validación de saldos – autoriza débito.

D. El PSP confirma el débito al procesador LINK/NEWPAY.

E. El procesador LINK/NEWPAY envía solicitud de débito al banco origen de LINK/NEWPAY.

F. El banco origen de LINK/NEWPAY realiza la validación de saldos – autoriza débito.

G. El banco de LINK/NEWPAY confirma el débito al procesador LINK/NEWPAY.

H. El procesador LINK/NEWPAY informa el débito al administrador LINK/NEWPAY.

6 – El administrador LINK/NEWPAY confirma el débito al administrador COELSA. Mensaje de respuesta sincrónica del punto 6.

7 – El administrador COELSA notifica el crédito al banco destino de COELSA.

8 – El administrador COELSA responde el resultado de la transacción al banco de COELSA.

2.8.3. Camino no exitoso

Se detallan posibles situaciones de error sólo en los puntos de interacción entre esquemas.

8 – El administrador (COELSA) envía solicitud de débito al administrador LINK/NEWPAY.

El tiempo máximo definido para este paso será acordado entre administradores.

Posibles situaciones:

- El administrador COELSA no tiene respuesta por parte de la API de solicitud de débito, por ende, no tiene conocimiento si LINK/NEWPAY realizó el movimiento de fondos o no.

- Se inicia una solicitud de reverso técnico a LINK/NEWPAY, quien reversa los fondos al banco sponsor/PSP, y notifica al PSP del reverso realizado.

En caso de no recibir respuesta por parte de LINK/NEWPAY respecto al reverso, se establece un esquema de reintentos (a definir entre administradores cantidad y periodicidad de reintentos) para el aviso de reverso por parte de COELSA.

Por último, en caso de no poder reversar la operación, y concluidos los reintentos, se procederá a reversar la operación al final del día de compensación en el archivo de conciliación.